



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



#### A. INFORMACIÓN GENERAL

##### 1. FECHA

##### 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-30	Nombre o Razón social LINA JHOANNA ANGEL	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 31569336
Dirección TRAS 19 19 A 48	Teléfono fijo o Número de Celular 3184183551	Ciudad Cali
Correo Electrónico cami231004@hotmail.com		

##### 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WHV623	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster expression
Modelo 2017	Número de licencia de transito 10030510392	Fecha Matrícula 2016-04-12	Color Blanco artica	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR595HM275531
No de Motor 2842Q036595	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1599	Kilometraje 241092	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 3	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-09-01	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

#### B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

#### 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.2			2.5	Klux	sí
		Inclinación	1.58			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.07			2.5	Klux	sí
		Inclinación	1.40			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	86.7				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	65.0				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.68				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	2.70				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 173			Máxima 225	Unidad Klux	

#### 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.5	Delantera Derecha	Valor 48.2	Trasera Izquierda	Valor 82.8	Trasera Derecha	Valor 80.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

#### 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1739	4007	N	Eje 1	1587	3028	N	8.74	(20,30]	30	%
Eje 2	1408	2761	N	Eje 2	1371	2096	N	2.63	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			51.3		50			%			

#### 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17.9*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1078	6768	N	Sumatoria Derecho	1051

#### 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.17	Eje 2 5.02	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí 771	0.12	0.8	%	15.6	7	%	0.72	5	%	74.0	160	(ppm)			%	
Crucero 2338	0.14	0.8	%	15.5	7	%	0.83	5	%	122	160	(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI		Valor						Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura								°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente		34.9						°C				
				Humedad Relativa		41.8						%				

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)	m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup>		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	Total			mm	

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.44   34.5 PSI	3.86   34.1 PSI				
DERECHA	2.95   34.2 PSI	3.46   34.8 PSI				3.89   32.5 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)183593279
-----------------	------	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 82.0 dB

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene

alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MX2 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) RYME SN: 1206667-2012
- MX2 - Sonómetro CESVA SN: T242299
- MX2 - Detector de holguras RYME SN: 1206677
- MX2 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.571] [Serial del banco: 1206640-01467-2] RYME SN: 1206640-01467
- MX2 - Pinza inductiva Tecnimaq SN: TMI-IND0183
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0545
- MX2 - Profundímetro SHAHE SN: WD2211A0293
- MX2 - Frenómetro Mixto con bascula integrada RYME SN: 1206667-0515
- MX2 - Batería - Pinzas Batería RYME SN: 1206640-01467
- MX2 - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0298
- MX2 - Cuentagiros y medidor de temperatura Tecnimaq SN: TMI-RPM0192
- MX2 - Alineador al paso mixto RYME SN: 1206667-2154

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jhon Edward Bermudez Camayo [**Tercera placa**], Franqui Rivera Hernandez [**Foto trasera**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Inspección sensorial motor**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Sonido**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Inspección sensorial inferior**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Inspección sensorial interior**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Foto delantera**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Inspección sensorial exterior**], Franqui Rivera Hernandez [**Ánalisis de gases NTC4983**], Franqui Rivera Hernandez [**Profundidad de labrado**], Jhon Edward Bermudez Camayo [**Alineación de luces**],

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHON HENRY CASTAÑEDA VARELA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe